



RESOLUCIÓN Nº **0837**
NEUQUÉN **11 DIC 2013**

VISTO :

El Expediente OE Nº 7151 - M - 13 y el Decreto Nº 1083/2013 de fs. 287/289; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 09/2013 tramitada para la "Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén y Recolectión, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales", con fecha de apertura prevista para el día 16 de Diciembre de 2013, a las 10:00 horas;

Que mediante nota de fecha 09 de Diciembre de 2013, la Dirección Municipal de Gestión del Servicio de Recolectión de Residuos y Agua Potable, manifiesta que se ha observado un error en la Cláusula 53 de las Cláusulas Generales de la mencionada Licitación, referente a la Redeterminación de Precios, por cuanto se incluye dentro de los costos a considerar para la redeterminación de precios a los impuestos y beneficios empresarios, no existiendo mención posterior en la tabla de Costos a discriminar en la Propuesta e Indicador a utilizar para considerar su variación;

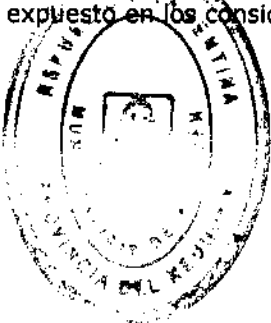
Que a tal efecto adjunta a la presente Circular Nº 1, referida al reemplazo del Segundo Párrafo de la Cláusula 53 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, que quedará redactado de la siguiente manera: "Se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo con los análisis de precios presentados en su Propuesta conforme el requerimiento a ese efecto de la CLÁUSULA 22, Sobre B, apartado c) de las Cláusulas Generales, impliquen que las distorsiones operadas por los costos de Mano de Obra, incluyendo cargas sociales, Amortización de Equipos, Mantenimiento de Equipos, Combustibles y Lubricantes, Neumáticos, Bolsas, Repuestos y Materiales varios que sean necesarios para la prestación de los servicios, así como Gastos Generales, superen en conjunto el cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente en ese momento.";

Que es menester dictar la norma legal respectiva y aprobar la Circular Nº 1 por la cual se comunique el reemplazo del Segundo Párrafo de la Cláusula 53 "REDETERMINACIÓN DE PRECIOS", de las Cláusulas Generales de la Licitación Pública Nº 09/2013;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Circular Nº 1 en el marco de la Licitación Pública Nº 09/2013, ----- tramitada para la "Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén y Recolectión, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales", mediante la cual se comunica el reemplazo del Segundo Párrafo de la Cláusula 53 "REDETERMINACIÓN DE PRECIOS", de las Cláusulas Generales, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Municipal de Gestión del Servicio de Recolectión de Residuos y Agua Potable, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE a las firmas adquirentes de los pliegos licitatorios
----- correspondientes a la Licitación Pública Nº 09/2013, de lo resuelto en la
presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

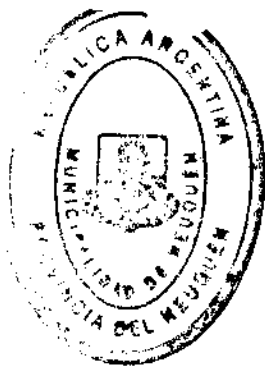


Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1956</u>
Fecha <u>20</u> / <u>12</u> / <u>2013</u>

CLÁUSULAS GENERALES

En la **CLÁUSULA 53 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**, se reemplaza el segundo párrafo por el siguiente:

“Se considerará que la prestación se ha tomado excesivamente onerosa cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo con los análisis de precios presentados en su Propuesta conforme el requerimiento a ese efecto de la CLÁUSULA 22, Sobre B, apartado c) de las Cláusulas Generales, impliquen que las distorsiones operadas por los costos de Mano de Obra, incluyendo cargas sociales, Amortización de Equipos, Mantenimiento de Equipos, Combustibles y Lubricantes, Neumáticos, Bolsas, Repuestos y Materiales varios que sean necesarios para la prestación de los servicios, así como Gastos Generales, superen en conjunto el cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente en ese momento.”



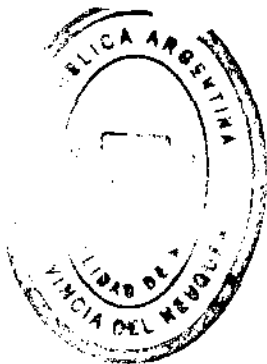
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09 / 2013

“Locación de los Servicios Públicos de:

- **Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén.**
- **Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales.”**

CIRCULAR Nº 1

Modificaciones a la Documentación de la Licitación



A handwritten signature in black ink, written over a faint, partially legible official stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the official responsible for the document.